



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. 550

DEL PROCESO No. LCC MAGAP 004-2013

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS"

CONSIDERANDO:

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 399 de 8 de agosto de 2008, y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, el Artículo 40 de la LOSNCP establece los Montos y Tipos de Contratación y en su numeral 2 establece con respecto a la Contratación por Lista Corta señalando que "Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el numeral anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico; y;"

**Que**, el artículo 37 del Reglamento General de la LOSNCP establece que " Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.”

**Que**, mediante Certificación de Presupuestaria No. 1341 conforme consta en **MEMORANDO MAGAP - CGAF -2013-12408-M** de 29 de octubre de 2013 emitido por la Ing. Piedad Rosario Coronel, en calidad de Directora Financiera se otorga la disponibilidad presupuestaria para la implementación de la consultoría referente a la **“CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”** denominada **“Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”** con cargo a la partida presupuestaria No **360-9999-0000-01-00-000-001-530601-0000-001-0000-0000**.

**Que**, mediante Resumen Ejecutivo elaborado por el Abg. Patricio Torres Funcionario de la Dirección de Patrocinio Judicial, Asuntos Administrativos y Solución de Conflictos aprobado por la Abg. Ruth Landeta, Directora de de Patrocinio Judicial, Asuntos Administrativos y Solución de Conflictos se determina como objeto de la contratación, la **CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTO**, se recomienda la invitación a los siguientes consultores empresa **IMPACT MEDIA CÍA. LTDA.**, **MOLSECOM CÍA, LTDA.** y **GRAFICAR PUBLICIDAD GRAMEDIA CÍA. LTDA.**, se solicita dar inicio al proceso precontractual de mencionada consultoría.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 37 de su Reglamento General; Resolución INCOP No 66-2012 numerales 2 y 3 así como el Acuerdo Ministerial No. 56 de 4 de febrero del 2013; y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría bajo la modalidad de Lista Corta y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para el proceso No. **LCC-MAGAP-004-2013** denominado **“CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”**, con un Presupuesto Referencial



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

de USD. 110,000.00 dólares americanos. (CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), más IVA.

**Art. 2.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a los siguientes proveedores empresa IMPACT MEDIA CÍA. LTDA., MOLSECOM CÍA, LTDA. y GRAFICAR PUBLICIDAD GRAMEDIA CÍA. LTDA., las cuales han sido recomendadas por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Consultoría, Lista Corta para el "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

15 NOV 2013

  
Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas

COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA